ESTUDIO PREVIO PARA CONVENIO COMPETITIVO

En Guayabal de Siquima, Cundinamarca, en mi calidad de Secretaria de Gobierno y en cumplimiento de los Artículos 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 **"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL"** y que desarrolla lo previsto en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993. Presento el estudio de oportunidad y conveniencia del proyecto en referencia para adelantar la contratación de **CONVENIO COMPETITIVO.**

1. NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	El artículo 287 de la Constitución Política reconoce a las entidades territoriales autonomía para la gestión de sus intereses y en el marco de esa autonomía, en consonancia con el artículo 314 de la misma Carta Magna establece que en cada municipio habrá una autoridad que ejerza sus funciones administrativas. Que el artículo 311 ibídem señala al municipio como la entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado a la que le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. Así entonces y con el ánimo de encaminar acertadamente sus actuaciones en busca de lograr el buen ejercicio de la función pública, debe dar cumplimiento a las acciones legales pertinentes para el logro de los objetivos propuestos en el programa de gobierno, las prioridades definidas en el Plan de Desarrollo municipal. Ley 136 de 1994, Establece las funciones de los municipios, destacando la promoción del bienestar social y la organización de actividades recreativas y culturales. Ley 1551 de 2012, Reconoce la importancia del fortalecimiento del bienestar social en las comunidades y la organización de eventos para la integración social. Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia) Establece el derecho de los niños y adolescentes a la recreación, participación en eventos lúdicos y culturales, lo cual puede justificar la celebración del Día Dulce y otros eventos dirigidos a esta población. Ley 1251 de 2008, Protege y fomenta los derechos de los adultos mayores, promoviendo su integración social mediante eventos recreativos como la salida planeada. El Municipio de Guayabal de Síquima, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales y de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal **"Guayabal de Síquima, Nuestra Pasión 2024-2027"**, requiere adelantar acciones orientadas al fortalecimiento de la integración comunitaria, la participación ciudadana, el bienestar social, la recreación, el deporte, la cultura, la protección de la niñez, la atención de la población adulta mayor, el fortalecimiento del sector rural y la promoción de las actividades agropecuarias y económicas propias del Municipio. Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2026 se encuentran programadas diferentes actividades sociales, culturales, recreativas, deportivas, agropecuarias e institucionales, las cuales requieren el suministro de bienes y servicios necesarios para su adecuada organización, desarrollo y ejecución.

Despacho Municipal: Calle 3 # 4-05
Contacto: 321 2084154
secretariadegobierno@guayabaldesiquima-cundinamarca.gov.co
www.guayabaldesiquima-cundinamarca.gov.co

	Estas actividades constituyen espacios de participación e integración comunitaria que contribuyen al fortalecimiento del tejido social, la preservación de las tradiciones locales, el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, la promoción de estilos de vida saludables, la inclusión de las diferentes poblaciones y la generación de escenarios para la promoción de las actividades económicas y productivas del territorio. En este sentido, la Administración Municipal considera necesario articular esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y financieros para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas, atendiendo las necesidades particulares de cada evento y asegurando la disponibilidad oportuna de los bienes y servicios requeridos. **ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y DE FORTALECIMIENTO ECONÓMICO RURAL** Las actividades agropecuarias programadas por el Municipio constituyen espacios importantes para la promoción y visibilización de las actividades económicas propias del territorio, permitiendo la participación de productores rurales, comerciantes, emprendedores y demás actores vinculados al desarrollo económico municipal. La **Exposición Equina**, por su parte, constituye una actividad de interés para el sector agropecuario y rural del Municipio, en la medida en que permite promover las actividades relacionadas con el sector equino, generar espacios de encuentro entre productores, criadores, comerciantes y visitantes y contribuir a la dinamización económica derivada de la realización de este tipo de eventos. Asimismo, la realización de la Exposición Equina contribuye a la promoción de las actividades agropecuarias y económicas del Municipio, favoreciendo la participación de diferentes actores del sector rural y generando espacios para la promoción de bienes, productos y servicios asociados a las actividades desarrolladas en el territorio. **FIESTAS DE LA VEREDA EL TRIGO Y FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN RURAL** Las actividades programadas en el marco de las **Fiestas de la vereda El Trigo** constituyen un espacio de integración, participación comunitaria y fortalecimiento de las tradiciones ruralespor ello va de la mano con La **Feria Mercasíquima** se constituye como un escenario para la promoción y comercialización de productos locales, contribuyendo a la visibilización de los productores y emprendedores del Municipio y al fortalecimiento de los mercados locales. Su realización permite generar espacios de encuentro directo entre productores y consumidores, promoviendo la economía campesina, la comercialización de productos locales y el fortalecimiento de las actividades productivas desarrolladas en el territorio. La realización de estas actividades permite generar escenarios de encuentro para los habitantes de la vereda y demás sectores rurales, favoreciendo la participación comunitaria, la integración de las familias y el fortalecimiento de los vínculos sociales y culturales propios de la población rural. No obstante, teniendo en cuenta que parte de los recursos presupuestales incorporados en el presente proceso se encuentran asociados a programas y metas orientados a la **inclusión productiva de pequeños productores rurales**, los recursos provenientes de dicha fuente deberán ejecutarse exclusivamente en actividades que guarden una relación directa y verificable con el fortalecimiento, promoción y visibilización del sector rural. En consecuencia, las actividades desarrolladas en el marco de las Fiestas de El Trigo deberán

Despacho Municipal: Calle 3 # 4-05
Contacto: 321 2084154
secretariadegobierno@guayabaldesiquima-cundinamarca.gov.co
www.guayabaldesiquima-cundinamarca.gov.co

	incorporar componentes que permitan la participación y visibilización de los pequeños productores rurales, así como la promoción de los productos, bienes, servicios y actividades económicas propias de la vereda y del Municipio. Estas actividades podrán incluir espacios para la promoción y comercialización de productos agrícolas y campesinos, la participación de productores locales, la realización de muestras o exhibiciones de actividades propias del sector rural y demás acciones que contribuyan al fortalecimiento de la economía campesina, la promoción de los productos locales y la consolidación de espacios de participación rural. Las actividades culturales y recreativas, incluyendo las presentaciones musicales y demás componentes de animación comunitaria, se desarrollarán como elementos complementarios de las jornadas de integración y participación rural, contribuyendo a la convocatoria y asistencia de la comunidad a los espacios programados. Por lo anterior, las actividades culturales o musicales no deberán constituir de manera aislada la única actividad financiada con recursos asociados al fortalecimiento o inclusión productiva de pequeños productores rurales, sino que deberán encontrarse articuladas a una programación integral que permita evidenciar actividades concretas relacionadas con la promoción, participación y visibilización del sector rural. De esta manera, se garantiza una relación verificable entre la fuente de financiación, la meta presupuestal y las actividades desarrolladas, procurando que los recursos destinados al fortalecimiento de los pequeños productores rurales contribuyan efectivamente a la promoción de la economía campesina y al fortalecimiento de los mercados locales. **ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES** La Administración Municipal reconoce la importancia de generar espacios de integración, recreación, participación y bienestar para los niños, niñas y adolescentes del Municipio. En este sentido, las actividades programadas para esta población, incluyendo la celebración del **Día Dulce**, las jornadas recreativas y demás espacios lúdicos y culturales, tienen como propósito brindar escenarios de participación y sano esparcimiento que favorezcan el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes. El suministro de **refrigerios y demás elementos de alimentación** requeridos durante estas jornadas resulta necesario para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades, especialmente teniendo en cuenta la duración de las jornadas y la participación de niños, niñas y adolescentes provenientes tanto del casco urbano como de las diferentes veredas del Municipio. Estos suministros deberán entregarse exclusivamente en el marco de las actividades programadas y en beneficio de la población participante, garantizando una adecuada organización y control de su entrega. De igual manera, el desarrollo institucional de estas actividades permite brindar espacios organizados y acompañados, promoviendo la integración de las familias, la convivencia y el fortalecimiento de los valores comunitarios. **ENTREGA DE REGALOS DE NAVIDAD** La **Entrega de Regalos de Navidad** tiene como finalidad generar espacios de integración, bienestar y celebración para los niños y niñas del Municipio durante la temporada navideña.

Despacho Municipal: Calle 3 # 4-05
Contacto: 321 2084154
secretariadegobierno@guayabaldesiquima-cundinamarca.gov.co
www.guayabaldesiquima-cundinamarca.gov.co

	Esta actividad busca promover la participación de los niños y niñas en espacios recreativos y comunitarios, fortaleciendo las tradiciones navideñas y generando escenarios de integración familiar y social. La entrega de obsequios constituye un componente complementario de la jornada institucional programada para la población infantil, contribuyendo a generar espacios de alegría, participación y bienestar. La actividad deberá desarrollarse de manera organizada, garantizando que los bienes adquiridos sean destinados exclusivamente a los beneficiarios y a las actividades programadas, permitiendo mantener el correspondiente control y trazabilidad sobre su entrega. **JUEGOS COMUNALES Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS** Los **Juegos Comunales** tienen como finalidad promover la integración, participación ciudadana y convivencia mediante el desarrollo de actividades deportivas y recreativas que involucren a los diferentes sectores urbanos y rurales del Municipio. Estas actividades permiten fomentar valores como el respeto, la solidaridad, el trabajo en equipo, la sana competencia y la convivencia pacífica, al tiempo que promueven la actividad física, el bienestar y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre. De igual manera, los Juegos Comunales constituyen espacios de encuentro entre los habitantes de los diferentes barrios y veredas, fortaleciendo la integración comunitaria y generando oportunidades de participación para niños, jóvenes, adultos y demás integrantes de la comunidad. Los bienes y servicios requeridos para el desarrollo de estas actividades, incluyendo los elementos deportivos, logísticos, de apoyo y demás componentes necesarios, deberán guardar relación directa con la adecuada ejecución de las jornadas programadas. **RECURSOS DE LA TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN** Los recursos provenientes de la **Tasa Pro-Deporte y Recreación** serán destinados exclusivamente a financiar actividades deportivas, recreativas y de aprovechamiento del tiempo libre. En consecuencia, dichos recursos deberán financiar únicamente actividades que guarden relación directa con la promoción de la actividad física, la práctica deportiva, la recreación, la sana competencia y el aprovechamiento del tiempo libre. Particularmente, estos recursos estarán asociados a los **Juegos Comunales** y a las demás actividades deportivas y recreativas que correspondan a la finalidad propia de esta fuente de financiación. La ejecución de estos recursos deberá conservar una relación directa y verificable con las actividades financiadas, la finalidad de la fuente y la población beneficiaria, garantizando su adecuada identificación y trazabilidad durante la ejecución del convenio. **ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR** La **salida recreativa y cultural para adultos mayores**, desarrollada en el marco del programa **“Canitas al Aire”**, tiene como propósito generar espacios de integración, recreación, participación, bienestar y aprovechamiento del tiempo libre para la población adulta mayor del

Despacho Municipal: Calle 3 # 4-05
Contacto: 321 2084154
secretariadegobierno@guayabaldesiquima-cundinamarca.gov.co
www.guayabaldesiquima-cundinamarca.gov.co

	Municipio. Estas actividades contribuyen al fortalecimiento de los vínculos sociales y comunitarios, permitiendo la interacción y participación activa de las personas mayores en espacios recreativos, culturales y de integración. La realización de estas jornadas busca reconocer y promover la participación de la población adulta mayor en la vida social y comunitaria del Municipio, generando espacios de inclusión, reconocimiento y bienestar. **RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR** Los recursos provenientes de la **Estampilla Pro Adulto Mayor** serán destinados exclusivamente a financiar las actividades dirigidas a la atención, integración, bienestar, recreación y participación de la población adulta mayor. En consecuencia, dichos recursos financiarán únicamente los componentes, bienes y servicios requeridos para el desarrollo de las actividades programadas en beneficio de esta población, particularmente las relacionadas con la estrategia o programa **"Canitas al Aire"**. La utilización de estos recursos deberá mantener plena correspondencia con la finalidad de la fuente de financiación y con la población beneficiaria, garantizando su adecuada identificación, seguimiento, control y trazabilidad técnica y financiera durante la ejecución del convenio. **REFRIGERIOS, ALIMENTACIÓN.** El desarrollo de las diferentes actividades programadas requiere contar con servicios de alimentación, refrigerios y demás apoyos logísticos necesarios para garantizar la adecuada atención de los participantes. La necesidad de estos elementos se encuentra relacionada con las características, duración, horarios y lugares de realización de las actividades, así como con la participación de población proveniente de las diferentes veredas y sectores del Municipio. En consecuencia, el suministro de refrigerios, almuerzos, cenas, desayunos y demás servicios de alimentación deberá estar directamente asociado a las actividades programadas y a los participantes o beneficiarios de cada jornada. La selección del menú deberá realizarse de acuerdo con las necesidades específicas de cada actividad y previa concertación con el supervisor del convenio, garantizando condiciones adecuadas de calidad, oportunidad y entrega. De igual manera, la alimentación y los refrigerios deberán ser suministrados exclusivamente en el marco de las actividades institucionales programadas, permitiendo mantener el correspondiente control sobre su entrega y beneficiarios. **DESTINACIÓN, TRAZABILIDAD Y CONTROL DE LOS RECURSOS** Para efectos de garantizar la correcta ejecución de los recursos públicos, la Administración Municipal deberá mantener la debida correspondencia entre cada fuente de financiación, la meta o programa presupuestal, la actividad financiada y la población beneficiaria. En consecuencia, cada fuente de financiación conservará su respectiva destinación y deberá

Despacho Municipal: Calle 3 # 4-05
Contacto: 321 2084154
secretariadegobierno@guayabaldesiquima-cundinamarca.gov.co
www.guayabaldesiquima-cundinamarca.gov.co

	ejecutarse únicamente en actividades que correspondan a su finalidad, sin perjuicio de que las diferentes actividades se desarrollen de manera articulada dentro del mismo convenio. Los recursos provenientes de fuentes de destinación específica no podrán utilizarse para financiar actividades diferentes a aquellas relacionadas con la finalidad para la cual fueron apropiados. Por lo tanto, durante la ejecución del convenio deberá mantenerse la correspondiente trazabilidad técnica, presupuestal y financiera, permitiendo identificar claramente los recursos asignados a cada actividad, los bienes y servicios financiados, la fuente presupuestal correspondiente y la población beneficiaria. La supervisión del convenio deberá verificar que la ejecución de las actividades y recursos mantenga coherencia con el objeto contractual, las obligaciones establecidas, las especificaciones técnicas, las fuentes de financiación y las metas previstas por la Administración Municipal. Por lo anteriormente expuesto, se hace necesaria la contratación para **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES, CULTURALES, RECREATIVAS, DEPORTIVAS, AGROPECUARIAS E INSTITUCIONALES PROGRAMADAS PARA EL CUARTO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE GUAYABAL DE SÍQUIMA – CUNDINAMARCA"**, con el propósito de contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal **"Guayabal de Síquima, Nuestra Pasión 2024-2027"**, promoviendo el bienestar de la comunidad, la integración social, la participación ciudadana, el fortalecimiento del deporte y la recreación, la protección de las diferentes poblaciones y la promoción de las actividades económicas y productivas del sector rural.
2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN	El artículo 209 de la Constitución Nacional establece que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización de las funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública en todos sus órdenes tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley". Así mismo, el artículo 355 establece que "Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia". Que el artículo primero del Decreto 092 de 2017 señala; El objeto del presente decreto es reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política.

Despacho Municipal: Calle 3 # 4-05
Contacto: 321 2084154
secretariadegobierno@guayabaldesiquima-cundinamarca.gov.co
www.guayabaldesiquima-cundinamarca.gov.co

	Según el Decreto 092 de 2017, para que se procedente el proceso, se debe reunir las siguientes condiciones; a. Literal suspendido; b. Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y c. Literal suspendido. En este sentido, el presente proceso no comporta una relación conmutativa ni instrucciones precisas dadas al contratista-asociado para cumplir con el objeto del contrato, porque las condiciones aquí establecidas para el cumplimiento del objeto del contrato de cooperación implican para las partes la unión para desarrollar un programa o actividad del plan de desarrollo en beneficio de la población y promover los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolecentes, entre otros; donde la entidad estatal dispone de un recurso y la ESAL aporta su capacidad técnica e idoneidad apoya en la ejecución del proyecto que es de la entidad estatal y con el cual se busca atender y beneficiar directamente a un grupo poblacional vulnerable. Por su parte el artículo cuarto del citado Decreto indica que se deben cumplir dentro del proceso las siguientes fases; (i) Definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas: (ii) Definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, (iii) Evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto. Los artículos 7 y 8 del Decreto 092 de 2017, establecen que a esta modalidad de contratación le aplican los principios de la contratación estatal y las normas generales del sistema de contratación público. Así mismo, el artículo 40 de la misma disposición preceptúa: "La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro asociada, cuando en la etapa planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad ánimo de lucro. Que por su parte y de acuerdo a lo establecido con el Artículo 46 de la Constitución Política de Colombia, en armonía con la Ley 1251 de 2008, Ley 1276 de 2009, Ley 1315 de 2009, entre otras, y al estar el presente objeto contractual enfocada a programas y actividades de interés público previsto en el Plan de Desarrollo, con los cuales se busca promover los derechos de personas en situaciones de debilidad manifiesta o indefensión, en concordancia con el literal a)

Despacho Municipal: Calle 3 # 4-05
Contacto: 321 2084154
secretariadegobierno@guayabaldesiquima-cundinamarca.gov.co
www.guayabaldesiquima-cundinamarca.gov.co

	del artículo segundo del Decreto 092 de 2017, se considera procedente realizar el presente proceso de acuerdo a lo establecido en el Decreto 092 de 2017. La agencia nacional de contratación pública Colombia compra eficiente en su concepto radicado 2201813000007479 de 2018 menciona que: "los estudios previos deben indicar, entre otros, las condiciones mínimas de un determinado proceso de contratación y por ende, las entidades estatales deben establecer las condiciones necesarias que debe acreditar el contratista para el cumplimiento del objeto contractual. El consagrar obligaciones para las partes no con lleva necesariamente la configuración de una relación conmutativa, pues esta supone que las partes del acuerdo de voluntades se obligan a dar o hacer una cosa que se mira como equivalente a lo que la otra parte debe dar o hacer a su vez, en beneficio mutuo. Ahora bien, establecer obligaciones que debe cumplir cada una de las partes en el marco de un acuerdo de voluntades es válido en la medida que a través de ésta se permite el cumplimiento del objeto contractual". Así mismo, el decreto señala en el artículo 4 que la entidad estatal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una actividad sin ánimo de lucro. El decreto es enfático al diferenciar estos contratos de los convenios de asociación a los que hace referencia el artículo cinco que están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 6,7 y 8 del decreto. Colombia Compra Eficiente indica que las Entidades Estatales son autónomas en la configuración del proceso competitivo, para establecer los términos y condiciones de este proceso o la contratación directa de estos convenios. Asimismo, aclara en "el concepto radicado 4201814000005618, que el convenio de colaboración es un acuerdo entre una entidad sin ánimo de lucro y una entidad estatal del gobierno nacional, departamental o municipal para que la primera implemente programas previstos en el plan de desarrollo con recursos públicos". El convenio de asociación es un acuerdo entre una entidad sin ánimo de lucro y estatal para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley a las entidades estatales. La agencia mediante la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente de las características del proceso competitivo para los contratos de interés público de colaboración y para los convenios de sucesión. Por otra parte, reitero lo establecido en el artículo 9 del Decreto 092 de 2017 según el cual las entidades privadas en el SECOP es así que los procesos que se realizan en el marco de este decreto de la adelantarse en el SECOP II módulo de régimen especial lo anterior dado que esta plataforma es la única versión transaccional que permite registrar. De esta forma las entidades estatales puedes contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad previa autorización expresa de su representante legal. El representante legal de la entidad estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.

Despacho Municipal: Calle 3 # 4-05
Contacto: 321 2084154
secretariadegobierno@guayabaldesiquima-cundinamarca.gov.co
www.guayabaldesiquima-cundinamarca.gov.co

	En este orden de ideas la Corte Constitucional ha afirmado que el inciso 2º del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del Estado social de Derecho. El Estado para la satisfacción de los intereses y necesidades colectivas, requiere el aprovisionamiento de bienes y servicios y la ejecución de obras, lo cual obtiene mediante la contratación de los particulares o de las entidades que lo integran; es decir, el contrato o convenio celebrado por las entidades públicas se fundamenta en el interés general, pues es un medio o instrumento al que recurren estas en aras de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan nacional y los planes seccionales de desarrollo, conseguir sus objetivos institucionales, desarrollar sus funciones y cumplir la misión que dentro del Estado y la ESAL les ha sido confiada. Éstos acuerdos de voluntades no constituyen simples contratos estatales, en los cuales existe un colaborador de la administración que obtiene un lucro por la prestación de servicios, suministro de bienes u obras; en este caso existe un interés común de las partes que concurren a la celebración del negocio jurídico. La contratación que desarrolla el artículo 355 de la Constitución Política está enfocada a la colaboración entre el Estado y las ESALS. De acuerdo con la Guía para la Contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de la Agencia Nacional de contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en las áreas en que el sector sin ánimo de lucro tiene ventajas comparativas para atender una comunidad, las Entidades Estatales pueden recurrir a la contratación con ESAL para cumplir sus fines incrementando el valor por dinero. Esto se debe a que las entidades estatales utilizan sus recursos presupuestales para apoyar este tipo de entidades en vez de realizar por sí mismos las labores en las cuales el “tercer sector” ha demostrado su eficacia y eficiencia. En este caso la Entidad Estatal, alcanza sus objetivos de política pública pero no recibe ni adquiere bienes o servicios ni ejecuta obras o para sí misma lo que haces financiar a un tercero (ESAL) para que realicen las actividades en beneficio de una comunidad. Es así que el convenio a celebrar no genera cargas equivalentes o recíprocas y por tanto la Entidad Estatal contratante no instruye a la entidad privada sinónimo de lucro para desarrollar la estrategia prevista, ya que se trata de una de esfuerzos con la entidad sin ánimo de lucro que ya ha venido desarrollando actividades similares o iguales al objeto contractual dentro de su actuar misional lo que se traduce en beneficios orientados a la optimización de los recursos, la calidad en la atención, la reducción de los riesgos, y la eficacia y eficiencia en la gestión de los mismos.			
3. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR	**CONVENIO COMPETITIVO**			
3.1 PLAN DE COMPRAS	**CODIGO UNSPSC INCLUIDO EN EL PAA:**	80141900	**FECHA DE CERTIFICACIÓN**	SI

Despacho Municipal: Calle 3 # 4-05
Contacto: 321 2084154
secretariadegobierno@guayabaldesiquima-cundinamarca.gov.co
www.guayabaldesiquima-cundinamarca.gov.co

			PAA:		
4. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR					
4.1 OBJETO:	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES, CULTURALES, RECREATIVAS, DEPORTIVAS, AGROPECUARIAS E INSTITUCIONALES PROGRAMADAS PARA EL CUARTO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE GUAYABAL DE SÍQUIMA – CUNDINAMARCA.**				
4.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS	Serán las siguientes: 1.- Aunar esfuerzos para garantizar el desarrollo de los eventos que organiza el Municipio. 2.- Coordinar junto con la Supervisión y/o la persona delegada, el cronograma de actividades que se requiera para el adecuado desarrollo del contrato. 3.- Contar con los elementos necesarios, personal capacitado e implementación necesaria para el desarrollo y ejecución del contrato. 4.- Cumplir con la programación y cronograma de actividades establecidos en su plan de trabajo, con el fin de evitar afectación en el contrato y a la comunidad. 5.- Velar por el buen manejo del material y equipos entregados a su cargo cumpliendo con los requisitos de la Gestión de Almacén para préstamo de elementos, equipos, entre otros. (si hubiere lugar a ello). 6.- Destinar los aportes del Municipio y los aportados por la ESAL, únicamente para la financiación de los bienes y servicios conforme objeto y alcance del contrato resultante todo dentro del marco de los programas que afecta el gasto presupuestal establecido, ejecutándolos con la idoneidad requerida en beneficio de la población a la cual va dirigida. 7.- Evaluar conjuntamente con periodicidad mensual la ejecución del objeto del contrato previa entrega del informe requisito de pago. 8.- Presentar informe detallado de las actividades desarrolladas en medio magnético y físico debidamente soportado, registro fotográfico incluido informe financiero del contrato. 9.- Informar oportunamente al MUNICIPIO sobre eventualidades que puedan surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. 10.- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 11.-Conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a la entidad. 12.- Presentar informe detallado con la respectiva factura o documento equivalente, acorde con el régimen tributario aplicable al objeto contratado acompañado de los documentos de soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas para la cuenta de cobro (Plataforma SECOP II si a ello hubiere lugar). 13.-El ejecutor debe mantener indemne al Municipio de Guayabal de Siquima, de cualquier				

Despacho Municipal: Calle 3 # 4-05
Contacto: 321 2084154
secretariadegobierno@guayabaldesiquima-cundinamarca.gov.co
www.guayabaldesiquima-cundinamarca.gov.co

	reclamo proveniente de terceros que tenga como causa de sus actuaciones en desarrollo y ejecución del presente Contrato.
4.3 OBLIGACIONES GENERALES	1.- Cumplir a cabalidad con el objeto del convenio de conformidad con lo consignado en la propuesta presentada y el estudio de conveniencia y oportunidad. 2.- Atender los requerimientos que al respecto haga el Supervisor del convenio, tendientes a una correcta ejecución del mismo. 3.- Informar oportunamente por escrito a la Administración a través del Supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del convenio. 4.- Presentar informe final a la terminación de la ejecución del contrato, el cual debe comprender las actividades realizadas en su vigencia. 5.- Pagar los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con el ordenamiento legal vigente, para lo cual la Administración se reserva el derecho de exigir durante la vigencia del presente contrato el cumplimiento de dicha obligación y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten (planilla de pago legible), conforme a las normas que regulan la materia. 6.- Cumplir las disposiciones del Sistema de Seguridad y salud en el trabajo de Municipio de Guayabal de Siquima, y participar activamente en las capacitaciones y eventos realizados en materia de salud ocupacional. 7.- Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la Administración o a terceros. 8.- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarla a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Administración y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fuesen necesarios 9.- Informar al supervisor del contrato para que este a su vez comunique a la oficina de talento humano todo accidente o incidente de trabajo, estado de salud etc. 10.- Las contenidas en la Ley 80 de 1993, en cuanto a sus derechos y deberes. 11.- Las demás que se asignen por el Supervisor y sean inherentes al objeto contractual.
4.4 CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	Los requisitos técnicos exigidos en la invitación.
4.5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE	Para la estimación del presupuesto oficial del presente proceso de selección, se tiene como referencia, Tres (03) cotizaciones presentadas por: **1) CORPORACION CODESTACOTA** **2) FUNDACION INTEGRAL SOLUCIONES INMEDIATAS** **3) FUNDACION CREAAA.** Teniendo en cuenta los valores descritos, la entidad estima el presupuesto oficial en la suma de

Despacho Municipal: Calle 3 # 4-05
Contacto: 321 2084154
secretariadegobierno@guayabaldesiquima-cundinamarca.gov.co
www.guayabaldesiquima-cundinamarca.gov.co

	CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE $433.261.526
4.6 TERMINO DE EJECUCIÓN	El término de ejecución del contrato es **CUATRO (04) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
4.7 FORMA DE PAGO	**LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GUAYABAL DE SIQUIMA**, efectuará a la ESAL seleccionada el pago del aporte inherente a la ejecución del Contrato, de la siguiente manera: El municipio cancelara de la siguiente manera: Pagos parciales según avance de la ejecución del convenio hasta completar el 90% del valor del aporte del Municipio y el Diez porciento (10%) a la liquidación, previa entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor de: - Informe (relacionando fecha de la salida, destino y valor causado), firmada por el contratista y el supervisor que corresponda, anexando registro fotográfico y demás soportes que así lo acrediten. - Presentación de la factura cuando a ello haya lugar o cuenta de cobro. - Acreditación de estar al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión, riesgos laborales, parafiscales si a ello hay lugar. Los supervisores deben expedir: - Certificación de cumplimiento a satisfacción. - Informe de supervisión, el cual debe contener el balance de los bienes y servicios ejecutados - Verificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
4.8 CDP	Para atender este compromiso la Entidad cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal expedidos por la Secretaría de Hacienda: CDP No. 2026000404 de 26 de agosto de 2026 con cargo a las siguientes fuentes:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2.3.43.4301.4301038.4301.2.3 .2.02.02.009.052.144	FOMENTO A LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA, Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ DEPORTE Y RECREACION FUENTE: 144-R.B TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	$ 54.115.980.00
2.3.41.4104.4104008.4104.2.3 .2.02.02.009.096.209	ATENCION INTEGRAL DE POBLACION EN SITUACION DE DESPROTECCION SOCIAL Y/O FAMILIAR INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION- FUENTE 209-R.B ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	$150.000.000.00
2.3.41.4104.4104008.4104.2.3 .2.02.02.009.096.106	ATENCION INTEGRAL DE POBLACION EN SITUACION PERMANENTE DE DESPROTECCION SOCIL Y /O FAMILIAR	$34.200.000.00

Despacho Municipal: Calle 3 # 4-05
Contacto: 321 2084154
secretariadegobierno@guayabaldesiquima-cundinamarca.gov.co
www.guayabaldesiquima-cundinamarca.gov.co

		SOCIAL RECONCILIACIÓN FUENTE: 106- ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	
	2.3.17.1702.1702038.1702.2.3 .2.02.02.009.161.100	INCLUSION PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL FUENTE: 100—LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	$40.000.000.00
	2.3.17.1702.1702038.1702.2.3 .2.02.02.009.161.121	INCLUSION PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL- FUENTE: 121- SGP RESTO LIBRE INVERSIÓN	$49.634.654.00
	2.3.17.1702.1702038.1702.2.3 .2.02.02.009.161.203	INCLUSION PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL – FUENTE: 203 R-B LIBRE INVERSION	$275.346.00
	2.3.41.4102.4102042.4102.2.3 .2.02.02.009.085.100	DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION – FUENTE 100. LIBRE ASIGNACION DE IMPUESTOS	$18.830.000.00
	2.3.41.4102.4102042.4102.2.3 .2.02.02.009.085.203	DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION- FUENTE: 203- R. B LIBRE ASIGNACION DE IMPUESTOS	$2.000.000.00
	2.3.43.4301.4301007.4301.2.3 .2.02.02.009.049.144	FOMENTO A LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ DEPORTE Y RECREACION FUENTE: 144-R.B TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	$12.147.129.00
	2.3.43.4301.4301007.4301.2.3 .2.02.02.009.049.143	FOMENTO A LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ DEPORTE Y RECREACION FUENTE. 143: TASA PRO- DEPORTE Y RECREACION	$4.277.417.00
	2.3.41.4102.4102042.4102.2.3 .2.02.02.009.081.100	DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION- FUENTE. 100- LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	$35.000.000.00
	2.3.41.4102.4102042.4102.2.3 .2.02.02.009.081.203	DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION – FUENTE: 203R-B LIBRE ASIGANACION IMPUESTOS	$14.000.000.00
	2.3.41.4102.4102042.4102.2.3 .2.02.02.009.081.205	DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION- FUENTE :205-R-B LIBRE ASIGNACION DE MULTAS	$2.821.000.00
	2.3.17.1702.1702038.1702.2.3 .2.02.02.009.160.203	INNCLUSION PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL- FUENTE: 203 R-B LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	$15.000.000.00
	2.3.17.1702.1702038.1702.2.3 .2.02.02.009.160.100	INCLUSION PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL- FUENTE : 100- LIBRE ASIGNACION IMPUESTOS	$960.000.00.00
	Valor Total		$433.261.526.00

4.9 LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Guayabal de Siquima
4.10 SUPERVISIÓN	SECRETARIA DE GOBIERNO DIRECTOR DE LA UMATA
5.	Para acreditar la capacidad jurídica habilitante, se debe presentar los siguientes requisitos:

Despacho Municipal: Calle 3 # 4-05
Contacto: 321 2084154
secretariadegobierno@guayabaldesiquima-cundinamarca.gov.co
www.guayabaldesiquima-cundinamarca.gov.co

PROPUESTA Y DOCUMENTOS ANEXOS	**Certificado de existencia y representación legal** expedido por la cámara de comercio expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del proceso y deberá estar relacionado con el objeto a celebrarse, mediante el cual el proponente acredite: ● Que su representante legal tiene facultades suficientes para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato en el evento en que le sea adjudicado, por el valor correspondiente, en caso de no contar con dicha facultad. ● Que el objeto social de la ESAL está acorde con el del presente proceso. ● Que cuenta con órganos de administración activos tales como Junta directiva, comités directivos u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores. **Fotocopia del documento de identidad** del representante legal o del apoderado o del proponente singular. **En caso de existir limitaciones estatutarias** frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. **Declaración** bajo la **gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad** o prohibiciones establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y las normas que las modifiquen, adicionen, aclaren o sustituyan, suscrito por el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio y/o Unión Temporal. **Antigüedad de la ESAL:** Para la antigüedad del proponente solo se tendrá en cuenta que la ESAL tenga como mínimo Un (01) año de constitución e inscripción ante una Cámara de Comercio. Este requisito de antigüedad en términos generales se establece con el fin de garantizar que los interesados cuenten con la idoneidad requerida suficiente que les permita cumplir a cabalidad con los compromisos. Para verificar esta antigüedad se debe presentar el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas con fecha de expedición no superior a 30 días anteriores al cierre del proceso competitivo. **Otros requisitos jurídicos que se deben aportar:** **Carta de Presentación de la Propuesta – Anexo No. 1** **Carta de presentación de la Propuesta firmada por el Representante Legal del Proponente.** Mediante la carta de presentación de la oferta, el proponente de forma expresa hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado. En la carta de presentación el oferente deberá indicar cuál información de la suministrada en su

Despacho Municipal: Calle 3 # 4-05
Contacto: 321 2084154
secretariadegobierno@guayabaldesiquima-cundinamarca.gov.co
www.guayabaldesiquima-cundinamarca.gov.co

	propuesta es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter. Garantía de Seriedad de la Propuesta. Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos; que cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto en el pliego para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando estas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. d) El retiro de la propuesta después de vencido el término fijado para la presentación de las Propuestas. A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el proponente con la siguiente información: a. Beneficiario: Municipio de Guayabal de Siquima NIT: 800.094.685-1 b. Afianzado: Nombre del Oferente. c. Vigencia: 120 días calendario d. Valor asegurado: 10% del presupuesto oficial del presente proceso Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, e indicar el porcentaje de participación de cada uno. Además, deberá allegar el recibo de pago de la póliza o la constancia de no expirar por falta de pago y el respectivo clausulado. **Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales y las respectivas fotocopias de las planillas de pago unificado.** De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar- y Subsidio Familiar a que haya lugar de sus empleados.

Despacho Municipal: Calle 3 # 4-05
Contacto: 321 2084154
secretariadegobierno@guayabaldesiquima-cundinamarca.gov.co
www.guayabaldesiquima-cundinamarca.gov.co

	La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, en donde conste que se encuentra al día en sus pagos a la fecha de presentación de la propuesta. Cada una de las personas jurídicas miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente deberá anexar esta certificación. Esta certificación igualmente deberá anexarse al momento de suscribir el contrato y en forma mensual, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación. **Fotocopia del Registro Único Tributario.** **Libreta Militar.** El proponente (Hombre menor de 50 años) (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio y Unión Temporal) deberán allegar con su propuesta fotocopia legible de la Libreta Militar. Compromiso anticorrupción. El proponente deberá diligenciar y suscribir compromiso anticorrupción. **Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría general de la República.** De conformidad con lo establecido en el artículo 2º de la Resolución Orgánica No. 5677 del 27 de junio de 2005, el concepto jurídico 80112-EE17341 del 22 de marzo de 2006 y la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, expedidos por la Contraloría General de la República, la verificación de quien aparece en el mencionado Boletín será realizada por EL MUNICIPIO resulta discrecional al oferente anexar el documento. De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el Representante Legal de la persona jurídica, figura en el Boletín de responsables Fiscales la oferta será RECHAZADA. C**ertificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la Nación.** La certificación de antecedentes disciplinarios del oferente persona natural o persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, serán consultados por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación y los mismos gozarán de plena validez y legitimidad dentro del proceso, resulta discrecional al oferente anexar el documento. De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el Representante Legal de la persona jurídica, presenta antecedentes disciplinarios la oferta será RECHAZADA. **Certificado de antecedentes judiciales.** El Municipio verificará o realizará la Consulta del Certificado sobre antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. De conformidad al Decreto Ley 019 de 2012, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal, resulta discrecional al oferente anexar el documento. De comprobarse que el oferente, persona natural o el Representante Legal de la persona jurídica, presenta antecedentes judiciales la oferta será RECHAZADA. **Sistema registro nacional de medidas correctivas** La certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) del oferente persona

Despacho Municipal: Calle 3 # 4-05
Contacto: 321 2084154
secretariadegobierno@guayabaldesiquima-cundinamarca.gov.co
www.guayabaldesiquima-cundinamarca.gov.co

<table>
<tr><td></td><td>natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Policía Nacional y el mismo gozará de plena validez y legitimidad dentro del proceso. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, presenta multas sin cancelar la oferta podrá ser RECHAZADA, de conformidad con lo establecido en el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia.

Consulta de inhabilidades de delitos sexuales.

El oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Policía Nacional y el mismo gozará de plena validez y legitimidad dentro del proceso. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, presenta sanciones la oferta podrá ser RECHAZADA

Hoja de vida FORMATO ÚNICO – DAFP

Para participar en el presente procedimiento de selección, a la propuesta se deberá adjuntar formato de hoja de vida único persona natural o jurídica.

Y los demás solicitados en la invitación.</td></tr>
<tr><td>5.1 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA</td><td>La oferta económica deberá presentarse junto con los requisitos habilitantes. En el evento que la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial o no cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente numeral, será evaluada como NO ADMITIDA ECONÓMICAMENTE. El MUNICIPIO está facultado para realizar las correcciones aritméticas necesarias para determinar el valor de la oferta. Se debe determinar el aporte en valor y porcentaje de la ESAL el cual debe ser distribuido uniformemente en cada uno de los ítems que hacen parte del presupuesto.

La oferta se deberá presentar en medio físico dentro del sobre de la propuesta y en medio magnético (formato Excel). En todo caso, solo se tendrá en cuenta para la evaluación la oferta física.</td></tr>
<tr><td>5.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS</td><td>AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES, CULTURALES, RECREATIVAS, DEPORTIVAS, AGROPECUARIAS E INSTITUCIONALES PROGRAMADAS PARA EL CUARTO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE GUAYABAL DE SÍQUIMA – CUNDINAMARCA.

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>CANT</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td colspan="5">JUEGOS COMUNALES</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		1	Juego de uniformes completo en tela de polyester a full color con los logos de la administración municipal en tallas (camiseta y pantaloneta y medias profesionales S,M,L,XL,XXL) para los deportistas inscritos a futsal, futbol salon, futbol. I ESPECIFICACIÓN TECNICA CAMISA EN TELA TRANSFER. LOGOS INSTITUCIONALES, NÚMEROS ESTAMPADOS. PANTALONETA TRES CUARTOS CON LOGOS INSTITUCIONALES, MEDIAS TALLA A CONVENIR// TEXTIL CAMISETA : 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER (TEJIDO PUNTO)PESO (MASA/UNIDAD DE AREA): UNIDAD DE MEDIDA-ASTM D3776-138 $ 8G/M2// TAD 33455 \|/ FACTOR DE PROTECCION MINIMO DE UPF:-AATCC 183-20.00UPF // II ABSORCION (ORIGINAL):-AATCC 79- 5.00SABSORCION (5 LAVADOS) :AATCC 79 / AATCC 124-5.00 // RESIST. ESTALLIDO - LONG.-ASTM D6797- 455.00N // SOL. COL TRANSP ACIDA POLIEST:-AATCC 15-3.00E.G. // RESIST.RASGADO (TRANSV.) :-ASTM D2261-17.00N // RESIST.RASGADO (LONG.) :-ASTM D2261-15.00N // CAMBIO DIMENS. LAV. TRANSV. (5 LAVADO): AATCC 135-0 ÷ 4% // CAMBIO DIMENS. LAV. LONG. (5 LAVADO):-AATCC 135-0 + 4% \|/ APARIENCIA 5 LAVADOS:-AATCC 124-3.50E \|/ SOLIDEZ COLOR FROTE(HUMEDO):-AATCC 8/AATCC 116-3.00E.G. // SOL.COL.LAV.MANC 2ª - POLIESTER EN ESCALA DE GRISES-AATCC 61-6.00E.G. \|/ SOL COLOR LUZ (40 AFU) INTERIOR:-AATCC 16-4.00E.G. PILLING-7000 CICLOS MARTINDALE:-ISO 12945-2-4.00E RESIST.ENGANCHE(TRANSV.):-ASTM D3939-3.00E / RESIST.ENGANCHE (LONG.):-ASTM D3939-3.00E // HILOS O COLUMNAS:-ASTM D3775-21 ÷ 2HILO/CM // MALLAS O PASADAS:-ASTM D3775-27 ÷ 2HILO/CM// TEXTIL PANTALONETA: 100.00% FILAMENTO DE POLIESTERPESO (MASA/UNIDAD DE AREA): UNIDAD DE MEDIDA-ASTM D3776-132 $ 12G/M2// TAD 33003 \|/ RESIST. ESTALLIDO:-ASTM D6797-392.40N // // RESIST.RASGADO (TRANSV.): ASTM D2261-20.00NRESIST.RASGADO (LONG.) ASTM D2261-5.00N // RESIST.ENGANCHE(TRANSV.):-ASTM D3939-4.00E \|/ RESIST.ENGANCHE (LONG.):-ASTM D3939-4.50E // MALLAS O PASADAS:-ASTM D3775-26 $ 2HILO/CM // HILOS O COLUMNAS:-ASTM D3775-23 ÷ 1HILO/CM // CAMBIO DIMENS. LAV. TRANSV. (5 LAVADO):-AATCC 135-0 3% // CAMBIO DIMENS. LAV. LONG. (5 LAVADO):-AATCC 135-0 $ 3% \|/ APARIENCIA 5 LAVADOS: AATCC 124-3.40E // SOLIDEZ COLOR FROTE(HUMEDO):-AATCC 8/AATCC 116-3.00E.G. \|/ ABSORCION (ORIGINAL):-AATCC 79-5.00S // FACTOR DE PROTECCION MINIMO DE UPF:-AATCC 183-50.00UPF \|/ PILLING-7000 CICLOS MARTINDALE:-ISO 12945-2-4.00E	183	$ 119.500,00	$ 21.868.500,00	

Despacho Municipal: Calle 3 # 4-05
Contacto: 321 2084154
secretariadegobierno@guayabaldesiquima-cundinamarca.gov.co
www.guayabaldesiquima-cundinamarca.gov.co

	2	uniforme de voleibol PANTALONETA Y CAMISETA PARA VOLEIBOL TALLAS S,M,L,XL,XXL) TEXTIL : 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER (TEJIDO PUNTO)PESO (MASA/UNIDAD DE AREA): UNIDAD DE MEDIDA-ASTM D3776-138 8G/M2// TAD 33455 // FACTOR DE PROTECCION MINIMO DE UPF:-AATCC 183-20.00UPF \|/ \|/ ABSORCION (ORIGINAL):-AATCC 79- 5.00SABSORCION (5 LAVADOS) : -AATCC 79 / AATCC 124-5.00 // RESIST. ESTALLIDO - LONG.-ASTM D6797- 455.00N // SOL. COL TRANSP ACIDA POLIEST:-AATCC 15-3.00E.G. // RESIST.RASGADO (TRANSV.):-ASTM D2261-17.00N // RESIST.RASGADO (LONG.) :-ASTM D2261-15.00N // CAMBIO DIMENS. LAV. TRANSV. (5 LAVADO):-AATCC 135-0 ÷ 4% // CAMBIO DIMENS. LAV. LONG. (5 LAVADO):-AATCC 135-0 ÷ 4% // APARIENCIA 5 LAVADOS:-AATCC 124-3.50E // SOLIDEZ COLOR FROTE (HUMEDO): AATCC 8/AATCC 116-3.00E.G. // SOL.COL.LAV.MANC 2ª - POLIESTER EN ESCALA DE GRISES-AATCC 61-6.00E.G. // SOL COLOR LUZ (40 AFU) INTERIOR:-AATCC 16-4.00E.G. PILLING-7000 CICLOS MARTINDALE:-ISO 12945-2-4.00E RESIST.ENGANCHE(TRANSV.):-ASTM D3939-3.00E // RESIST.ENGANCHE (LONG.):ASTM D3939-3.00E // HILOS O COLUMNAS:-ASTM D3775-21 + 2HILO/CM // MALLAS O PASADAS:-ASTM D3775-27 ÷ 2HILO/CM	29	$ 119.500,00	$ 3.465.500,00
	3	Camisetas en material poliéster con los logos de la administración municipal en full color transfeada,tipo polo para los deportistas inscritos en tejo, mini tejo, rana, billar.	156	$ 72.000,00	$ 11.232.000,00
	4	Servicios de juzgamiento de tejo y minitejo por partidas	120	$18.750.00	$2.250.000.00
	5	Servicios de juzgamiento de disciplinas en conjunto. (dirigido por tres profesionales) X partido.	60	$ 83.333,67	$ 4.999.980.00
	6	ALMUERZO ATENCION A PARTICIPANTES JUEGOS COMUNALES (200 PLATOS DE COMIDA) OPCION 1 POLLO 1/4 FRITO 3 PAPAS 2 AREPAS CON PAPA SALADA, OPCION 2 LECHONA 400 GRS CON AREPA. MAS BEBIDA JUGO NATURAL SERVIDO EN VASO DE 16 ONZAS (LOS MISMOS DEBERAN SER ENTREGADOS DONDE EL SUPERVISOR INDICQUE,SE DEBERA GARANTIZAR LA BIOSEGURIDAD Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS ADECUADA)	300	$ 21.000,00	$ 6.300.000,00
	7	SERVICIO DE GRUPO MUSICAL EN VIVO + SONIDO PROFESIONAL PARA EVENTO - PRESENTACIÓN MUSICAL EN VIVO MINIMO - 1 HORA - SONIDO PROFESIONAL (CABINAS, CONSOLA, MICRÓFONOS INALÁMBRICOS) DEBERÁ REALIZARSE EN EL SITIO APROBADO POR EL SUPERVISOR.	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
		SUBTOTAL			**$ 52.216.000,00**
		SALIDA ADULTO MAYOR			
	8	TRANSPORTE TERRESTRE IDA Y REGRESO EN BUS DE LUJO DE 40 PASAJEROS CON AIRE ACONDICIONADO Y CÓMODAS SILLAS RECLINABLES. GUAYABAL DE SIQUIMA CUNDINAMARCA –BOYACA-SANTANDER	**3**	$ 7.600.000	$ 22.800.000,00
	9	ALOJAMIENTO EN AMPLIO HOTEL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER CON ACOMODACIÓN MÚLTIPLE. CÓMODAS HABITACIONES, AIRE ACONDICIONADO, BAÑO PRIVADO CON AGUA FRÍA Y CALIENTE Y SEGURIDAD	360	$ 170.000	$ 61.200.000,00

Despacho Municipal: Calle 3 # 4-05
Contacto: 321 2084154
secretariadegobierno@guayabaldesiquima-cundinamarca.gov.co
www.guayabaldesiquima-cundinamarca.gov.co

	10	**DESAYUNOS:** OPCION 1: CHANGUA CON AREPA Y CHOCOLATE OPCION 2: TAMAL SANTANDEREANO, PAN, QUESO, Y CHOCOLATE OPCION 3: HUEVOS AL GUSTO CON ARROZ, PAN Y JUGO DE NARANJA. OPCION 4: CALDO DE COSTILLA, HUEVOS AL GUSTO PAN, Y CHOCOLATE.	360	$ 35.000	$ 12.600.000,00
	11	**ALMUERZOS:** **OPCION 1:** SOPA DE MUTE COMPUESTA POR: CARNE, TRIPA, COSTILLA DE RES, GRANOS, PAPA, PASTAS, MAÍZ Y ESPECIAS, ACOMPAÑADA DE ARROZ, PLATANO MADURO Y ENSALADA. JUGO NATURAL O GASEOSA **OPCION 2:** CARNE OEADA ACOMPAÑADA CON YUCA, ENSALADA Y AREPA. JUGO NATURAL O GASEOSA **OPCION 3:** LOMO DE CERDO EN SALSA DE CARAMELO, ARROZ, PAPA A LA CREMA, ENSALADA, JUGOS NATURALES AGUA O GASEOSA **OPCION 4:** CHULETA VALLUNA, ARROZ, PAPA A LA FRANCESA, ENSALDA, SOPA DEL DIA, JUGO NATURAL O GASEOSA. **OPCION 5:** PUNTA DE ANCA, ARROZ, PAPAS SALADAS CHIMICHURRI, AJÍ, PLÁTANO MADURO, ENSALADA VERDE Y JUGO NATURAL, SOPA DEL DÍA. **OPCION 6:** POLLO EN SALSA DE CHAMPIÑONES, ARROZ, PAPAS EN PURÉ, ENSALADA VERDE Y JUGO NATURAL, SOPA DEL DÍA. **OPCION 7:** POLLO AGRIDULCE, ARROZ, PURE DE PAPA, ENSALDA FRESCA, SOPA DEL DIA. JUGO NATURAL O GASEOSA	360	$ 44.000	$ 15.840.000,00
	12	**CENAS:** **OPCION 1:** CREMA DE AHUYAMA, POLLO CAMPESINO, ARROZ AL PEREJIL, ENSALADA Y JUGO NATURAL. **OPCION 2:** SOPA DE GRANOS CON COSTILLA ARROZ PATACÓN, ENSALADA Y JUGO NATURAL. **OPCION 3:** POLLO EN SALSA ARROZ BLANCO, PAPAS SALADAS O EN PURÉ, ENSALADA VERDE Y JUGO NATURAL	360	$ 42.000	$ 15.120.000,00
	13	**HIDRATACIÓN:** CUATRO (4) BOTELLAS DE AGUA POR DÍA, POR PERSONA DE 400 ML. MARCA RECONOCIDA.	1440	$ 6.300	$ 9.072.000,00
	14	**VISITA Y DISFRUTE DE LOS SIGUIENTES SITIOS DE INTERES:** **VISITA PARQUE NACIONAL DEL CHICAMOCHA (PANACHI)** **VISITA PARQUE NATURAL EL GALLINERAL** **VISITA AL PUEBLO BARICHARA**	120	$ 240.000	$ 28.800.000,00
	15	**REFRIGERIOS** **OPCION 1:** SÁNDWICH DE JAMÓN Y QUESO, JUGO NATURAL O GASEOSA. **OPCION 2:** MANTECADA Y MASATO	720	$ 15.000	$ 10.800.000,00

Despacho Municipal: Calle 3 # 4-05
Contacto: 321 2084154
secretariadegobierno@guayabaldesiquima-cundinamarca.gov.co
www.guayabaldesiquima-cundinamarca.gov.co

		OPCION 3: ARROZ CON LECHE, PORCIÓN DE QUESO, Y PAN ARTESANAL **OPCION 4:** EMPANADA DE CARNE O POLLO Y GASEOSA			
	16	**DETALLE: RUANA EN ALGODÓN PERCHADO CON LOGO INSTITUCIONAL PREVIA APROBACION DE LA ENTIDAD**	120	$ 48.400	$ 5.808.000,00
	17	UN COORDINADOR: QUIEN ESTARÁ AL PENDIENTE DE COORDINAR Y EJECUTAR SU TRABAJO ES GARANTIZAR QUE TODO EL EVENTO SE DESARROLLE SIN PROBLEMAS Y QUE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD	120	$ 9.000	$ 1.080.000,00
	18	AUXILIAR DE ENFERMERÍA: 1 PERSONA LA CUAL ESTARA AL PENDIENTE DE LA SALUD DE LOS PARTICIPANTES LAS 24 HORAS	120	$ 9.000	$ 1.080.000,00
		SUB TOTAL			**$ 184.200.000,00**
		EXPOSICION EQUINA			
	19	CUERPO TECNICO CONFORMADO POR: JUEZ NACIONAL DIRECTOR TÉCNICO LOCUTOR TÉCNICO VETERINARIO PREPISTA INSCRIPCIONES SISTEMA LABORATORIO ANTIDOPING/8 MUESTRAS AVAL $ 19.000 POR EJEMPLARES INSCRITO POR VALOR PRESUPUESTADO300 EJEMPLARES. DESPLAZAMIENTO PARTE TÉCNICA INCLUYE: ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE DURANTE LOS DOS DÍAS DE LA EXPOSICIÓN EQUINA. FILMACION EXPOSICION ALOJAMIENTO PARAPERSONAL LOGISTITICO DE APOYO EN EL EVENTO	1	$ 31.950.000,00	$ 31.950.000,00
	20	PESEBRERAS MEDIDAS: MÓDULOS DE 3.00 METROS DE ANCHO, 3.00 METROS DE LARGO. ALTURA MÍNIMA 2.20 METROS ALTURA MÁXIMA 2.50 METROS, PUERTA DE 1.00 METRO. DESCRIPCIÓN: MÓDULOS EN ESTRUCTURA DE MADERA, CEPILLADA CANTONEADA TIPO TABLA Y PARALES DE MADERA, QUE SERVIRÁN PARA FORMAR CADA PESEBRERA TIPO DOBLES. MÓDULOS DE FRENTE DE ESTRUCTURA TUBULAR, Y EL MÓDULO DE FRENTE Y/O PUERTA TUBULAR. COMPLETAMENTE UNIDAS HASTA 1.30 DE ALTURA Y DE AHÍ EN ADELANTE SEPARADA PARA DAR VENTILACIÓN A LOS EJEMPLARES EQUINOS Y ASÍ TENER TODA LA SEGURIDAD EN CADA PESEBRERA, SEGÚN SUGERENCIAS DE FEDEQUINAS. CADA PESEBRERA TIENE TEJA PLÁSTICA TERMO ACÚSTICA DE 3.50 DE LARGO Y ASÍ PROTEGER A LOS EJEMPLARES EQUINOS DE LA LLUVIA EL SOL.	150	$ 205.000,00	$ 30.750.000,00
	21	PISTA SONORA DE 2.45 METROS DE ANCHO POR 15 METROS DE LARGO. ELABORADA EN MÓDULOS DE MADERA TIPO TRIPLEX SOBRE MADERA TIPO ZAPAN PARA OBTENER MAYOR SONORIDAD DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE FEDE-EQUINAS.	1	$ 2.350.000,00	$ 2.350.000,00

Despacho Municipal: Calle 3 # 4-05
Contacto: 321 2084154
secretariadegobierno@guayabaldesiquima-cundinamarca.gov.co
www.guayabaldesiquima-cundinamarca.gov.co

	22	PALCOS VIP, EN ESTRUCTURA METALICA. DIMENSIONES: ANCHO: 2.40 METROS, LARGO: 2 METROS ALTURA FRENTE: 90 CM, SEPARADOS A UN METRO DE ANCHO Y A UNA ALTURA DE 1 METRO.	25	$ 140.000,00	$ 3.500.000,00
	23	SUMINISTRO DE HENO PANGOLA EN PACAS DE 14 KILOS	400	$ 22.400,00	$ 8.960.000,00
	24	SUMINISTRSO DE CASCARILLA DE ARROZ EN PACAS DE 10 KILOS	200	$ 43.500,00	$ 8.700.000,00
	25	SISTEMA DE SONIDOLINEARRAY COMPUESTO POR 6 CABINAS ACTIVAS A 2 VIAS Y CON UNA PRESIÓN DE CADA UNA IGUAL O SUPERIOR A 135DB, 4 BAJOS DOBLES DE 18 PULGADAS, CONSOLA DIGITAL DE MÍNIMO 32 CANALES Y 16 SALIDAS. PLANTA PARA BAJO ELÉCTRICO,4 MONITORES PARA VOCES, 2 CABINAS DOBLES PARA SIDEFILL, BAJOS PARA SIDE FILL, IN EARS, MICRÓFONOS DINÁMICOS Y CARDIODES, BASES PARA MICRÓFONOS, CAJAS DIRECTAS. DISTRIBUIDORES DE CORRIENTE CON LAS DEBIDAS PROTECCIONES POR SOBRE CARGA Y SISTEMAS DE TIERRA.SONIDO DE COMUNICACIÓN ENTRE PISTA Y PESEBRERAS. SE DEBE CONTAR CON UN SISTEMA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA ALTERNO CAPAZ DE SUMINISTRAR LA ENERGIA NECESARIA PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO EL SISTEMA. EN CASO DE QUE LA RED ELÉCTRICA DEL MUNICIPIO FALLE.	DIA (02)	$ 1.850.000,00	$ 3.700.000,00
		SUB TOTAL			**$ 89.910.000,00**
		DIA DULCE			
	26	CALABAZA O BOLSA PAQUETE OPCION 2 CALABAZAS DE HALLOWEN: QUE CONTENGA UNA VARIEDAD DE DULCES DE DIFERENTES SABORES, TEXTURAS Y PRESENTACIONES, DE BUENA CALIDAD Y APTOS PARA EL CONSUMO. LOS PRODUCTOS DEBERÁN ENCONTRARSE EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE EMPAQUE, CONSERVACIÓN, HIGIENE Y FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE, GARANTIZANDO SU CALIDAD Y APTO PARA EL CONSUMO. CADA BOLSA CON 10 DULCES	800	$ 10.600,00	$ 8.480.000,00
	27	ALQUILER DE SONIDO PARA CASCO URBANO 2 cabinas dobles b3 1100 wats 1 cabinas de 15 pulgadas monitor 1 potencia qsc 5050 1 bases de microfonos 1 micrófonos Cables y extensiones para conectar equipos 1 computador	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
	28	Animador para entretenimiento infantil, encargado de liderar actividades recreativas, juegos, dinámicas, concursos y shows temáticos adaptados a la edad del público. Su objetivo principal debe asegurar la diversión, la participación activa y el ambiente festivo durante toda la celebració	1	$ 950.000,00	$ 950.000,00

Despacho Municipal: Calle 3 # 4-05
Contacto: 321 2084154
secretariadegobierno@guayabaldesiquima-cundinamarca.gov.co
www.guayabaldesiquima-cundinamarca.gov.co

29	Alquiler de Elementos para Eventos Infantiles Elementos disponibles: Carrusel, Saltarin, Inflable grande (medidas: 4 x 4 x 5 m) Distribución del servicio: Casco urbano: Se instalarán 2 inflables. Veredas Trinidad y Trigo: Se instalará 1 inflable en cada vereda.	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00	
30	SÁNDWICH PEQUEÑO, CORTADO EN CUADRO, ELABORADO CON PAN SUAVE, JAMÓN Y QUESO DE BUENA CALIDAD. PRESENTACIÓN INDIVIDUAL Y EMPACADA HIGIÉNICAMENTE Y JUGO NATURAL O SALPICON	800	$ 8.000,00	$ 6.400.000,00	
	SUB TOTAL			**$ 20.830.000,00**	
	REFRIGERIOS ESCUELAS DE FORMACIÓN				
31	Refrigerios Opción 01: Arepa de Queso, Salpicón y Galleta Artesanal, compuesto por: Arepa de Queso: 1 unidad (aprox. 80 g de masa de maíz, 20 g de queso), Salpicón: 150 g de frutas variadas, Galleta Artesanal: 1 unidad (30 g, baja en azúcar). Opción 02: Sándwich de Jamón y Queso, Jugo Natural, y Fruta de Mano compuesto por: Sándwich: 2 rebanadas de pan (60 g), 30 g de jamón bajo en sodio, 20 g de queso, Jugo Natural: 200 ml (sin azúcar añadida), Fruta de Mano: 1 unidad (aprox. 120-150 g, como una manzana, pera, plátano o naranja) Opción 03: Empanada de Carne y/o Pollo, Jugo Natural, y Fruta de Mano compuesto por: Empanada: 1 unidad (aprox. 100 g de masa horneada, 50 g de relleno de carne o pollo magro), Jugo Natural: 200 ml, Fruta de Mano: 1 unidad (aprox. 120-150 g). Opción 04: Arroz con Leche, Porción de Queso, y Pan Artesanal compuesto por: Arroz con Leche: 150 g, Porción de Queso: 30 g de queso fresco o bajo en grasa, Pan Artesanal: 1 rebanada (30 g). Opción 05: Avena Cubana, Mantecada, y Fruta de Mano compuesto por: Avena Cubana: 150 g (cocida con leche), Mantecada: 1 unidad (30 g, hecha con ingredientes integrales), Fruta de Mano:* 1 unidad (aprox. 120-150 g). Opción 06: Almojábana y/o Pan de Bono, Sorbete de Guanábana, y Fruta de Mano compuesto por: Almojábana y/o Pan de Bono: 1 unidad aprox. 60 g, Sorbete de Guanábana: 150 ml (preparado con fruta natural y leche) y Fruta de Mano: 1 unidad (aprox. 120-150 g). Los alimentos deben ser entregados en envases biodegradables y aptos para alimentos la opción se concertará previamente con el supervisor.	1238	$ 13.267,00	$ 16.424.546,00	
	SUB TOTAL			$ 16.424.546,00	
	REGALOS NIÑOS				

Despacho Municipal: Calle 3 # 4-05
Contacto: 321 2084154
secretariadegobierno@guayabaldesiquima-cundinamarca.gov.co
www.guayabaldesiquima-cundinamarca.gov.co

32	BALON DE FUTBOL IMPORTADO	240	$ 71.400,00	$ 17.136.000,00
33	MUÑECO BEBE	70	$ 43.200,00	$ 3.024.000,00
34	BALON DE BALONCESTO	80	$ 51.200,00	$ 4.096.000,00
35	BALON DE VOLEIBOL	50	$ 67.300,00	$ 3.365.000,00
36	MUÑECA DE TRAPO CON TRENZAS	100	$ 55.200,00	$ 5.520.000,00
37	CARRO DIDACTICO	40	$ 64.000,00	$ 2.560.000,00
38	CARGADOR BULLDOZER	100	$ 74.200,00	$ 7.420.000,00
39	SET DE CHAQUIRAS	80	$ 44.700,00	$ 3.576.000,00
40	PIANO MUSICAL	40	$ 60.800,00	$ 2.432.000,00
41	CARRO DIDACTICO DESARMABLE	40	$ 67.300,00	$ 2.692.000,00
SUB TOTAL				$ 51.821.000,00
FIESTAS EL TRIGO				
42	(PLATOS DE COMIDA) OPCION 1 POLLO 1/4 FRITO 3 PAPAS 2 AREPAS CON PAPA SALADA, OPCION 2 LECHONA 400 GRS CON AREPA. MÁS BEBIDA DEBIDAMENTE EMPACADO (LOS MISMOS DEBERAN SER ENTREGADOS DONDE EL SUPERVISOR INDICQUE,SE DEBERA GARANTIZAR LA BIOSEGURIDAD Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS ADECUADA)	260	$ 21.000,00	$ 5.460.000,00
43	PRESENTACIÓN Y PUESTA EN ESCENA ORQUESTA EXTASIS POPULAR, , LA PRESENTACIÓN DEBERÁ TENER TRES HORAS DURACIÓN, Y DEBERÁ REALIZARSE EN EL SITIO APROBADO POR EL SUPERVISOR.	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
44	PRESENTACIÓN Y PUESTA EN ESCENA ORQUESTA, Y DEBERÁ REALIZARSE EN EL SITIO APROBADO POR EL SUPERVISOR.	1	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00
45	SERVICIO DE LOCUTOR - PRESENTADOR PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES. EL CONTRATISTA DEBERA GARANTIZAR QUE EN LA TARIMA ESTARA DISPONIBLE PERSONAL PARA LAS DIFERENTES PRESENTACIONES. LA JORNADA SERA CONCERTADA CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	1	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00
SUB TOTAL				$ 15.960.000,00
TOTAL				**$ 433.261.526.00**

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La Administración Municipal de Guayabal de Siquima de conformidad con el manual para la identificación y la cobertura del riesgo en los procesos de contratación, presentado por Colombia Compra Eficiente, identifican los siguientes riesgos:

RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN

Despacho Municipal: Calle 3 # 4-05
Contacto: 321 2084154
secretariadegobierno@guayabaldesiquima-cundinamarca.gov.co
www.guayabaldesiquima-cundinamarca.gov.co

	Alta	Media - Alta	Media - Baja	Baja	Alto	Medio - Alto	Medio - Bajo	Bajo	
Riesgos Económicos: Fluctuación de los precios de los insumos requeridos para el cumplimiento de la labor encomendada, desabastecimientos y especulación de precios.			X				X		Contratista
Riesgos Sociales o Políticos: Paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares que tengan impacto en la ejecución del contrato.	X				X				Entidad
Riesgos Operacionales: El contratista asume los riesgos derivados del término previsto para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, según los cronogramas que correspondan a cada proceso de selección.	X				X				Contratista
El contratista asume el riesgo derivado del incumplimiento de los términos perentorios que deban cumplirse en los asuntos jurídicos y contractuales de su competencia, por lo que deberá informar de manera previa, las fechas límites para el cumplimiento de las obligaciones de la entidad, y realizar el seguimiento correspondiente en aras de garantizar la ejecución de las mismas.			X				X		Contratista
El contratista asume el riesgo derivado de la fiabilidad de la información suministrada por la entidad para el cumplimiento de las labores encomendadas, por lo que deberá verificar el contenido del expediente contractual del proceso que corresponda.			X				X		Contratista
El contratista asume el riesgo derivado del inadecuado manejo de la información que deba suministrar para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, por lo que deberá seguir los procedimientos establecidos por la entidad y por la normatividad vigente.	X				X				Contratista
Riesgos Financieros: Dificultad para conseguir recursos financieros necesarios para lograr el objetivo del contrato, así como el valor adicional que representen plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones, causados con ocasión de los mismos.				X				X	Contratista
Riesgos de la Naturaleza: Inundaciones, lluvias, desabastecimiento de agua potable, entre otros hechos que tengan impacto en la ejecución del contrato.				x				X	Contratista

Despacho Municipal: Calle 3 # 4-05
Contacto: 321 2084154
secretariadegobierno@guayabaldesiquima-cundinamarca.gov.co
www.guayabaldesiquima-cundinamarca.gov.co

Riesgos Ambientales: Costo adicional representado en la ejecución de las obligaciones ambientales a que haya lugar, conforme la naturaleza de las actividades a desarrollar.				x				X	Contratista
Riesgos Tecnológicos: Los fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, y que tengan impacto directo con la debida ejecución del contrato. El contratista asume el riesgo derivado de las fallas tecnológicas presentadas en el sistema de información que destine para el cumplimiento de sus actividades, por lo que deberá verificar las notificaciones y el alcance de la información que deba suministrar en cumplimiento de la labor encomendada.				x				X	Contratista

7. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Para el presente proceso contractual NO APLICA, en razón a la cuantía del presente proceso contractual, por lo anterior este proceso no está cubierto con ninguno de estos acuerdos de comercio.

8. GARANTÍAS

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación, y de forma específica la misma norma en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7, el municipio exigirá las siguientes polizas:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Con una duración igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
Salarios y Prestaciones Sociales	En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Con vigencia igual al plazo de ejecución y Tres (3) años más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
Calidad del Servicio	En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
Responsabilidad Extracontractual	En cuantia equivalente minima 200 SMMLV	Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

9. BANCO DE PROYECTOS	SI:	X	NO:	
9.1. NÚMERO DE BANCO DE PROYECTOS	**2024253280033** **2024253280033** **2024253280035**			

Despacho Municipal: Calle 3 # 4-05
Contacto: 321 2084154
secretariadegobierno@guayabaldesiquima-cundinamarca.gov.co
www.guayabaldesiquima-cundinamarca.gov.co

	2024253280030 **2024253280044**
C.D.P.	2026000404
CERTIFICACIONES	BANCO DE PROYECTOS PAA. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Dada en Guayabal de Síquima - Cundinamarca, a los veintiseis 26 días del mes de agosto de dos mil veintiseis 2026

DANIELA ALEJANDRA ESPEJO VALLEJO
SECRETARIA DE GOBIERNO

JOSE LUIS BELTRAN MARTINEZ
DIRECTOR DE LA UMATA

Despacho Municipal: Calle 3 # 4-05
Contacto: 321 2084154
secretariadegobierno@guayabaldesiquima-cundinamarca.gov.co
www.guayabaldesiquima-cundinamarca.gov.co